

# Denunciaron penalmente al árbitro Luis Lobo Medina, acusado de arreglar partidos

20/03/2026



El legislador porteño Juan Facundo del Gaiso realizó una denuncia penal por “delitos de estafas y otras defraudaciones” contra el árbitro Luis Lobo Medina a raíz de unos chats que se difundieron durante las últimas horas donde se sugería un presunto arreglo de cara al partido del 2021 entre Tigre y Mitre de Santiago del Estero por la Primera B

Nacional.

La presentación ante la Justicia, que difundió el propio del Gaiso en sus redes sociales, pone bajo investigación al árbitro Lobo Medina y a Juan Pablo Beacon, ex asesor del Consejo Federal de la AFA.

“Luis Lobo Medina, árbitro de fútbol, designado por la Asociación de Fútbol Argentino para dirigir distintos partidos en la Primera Nacional, que es la segunda división del fútbol local, habría manipulado el resultado del partido que dirigió el 12 de octubre de 2021 entre Tigre y Mitre de Santiago del Estero”, se indica en la denuncia.

Las conversaciones de *Whatsapp* en las que se basa el legislador porteño fueron difundidas en las últimas horas por el programa *¿La Ves?*, que se emite por la señal *TN*. Allí se mostraron capturas de supuestos chats entre perfiles de mensajería identificados como los de Beacon y Lobo Medina.

El diputado por la Ciudad de Buenos Aires subraya a partir de estos mensajes: “El accionar arbitral habría sido un acuerdo entre él y Juan Pablo Beacon a los fines de beneficiar a Tigre en detrimento de Mitre de Santiago del Estero”. Al mismo tiempo, remarca que en este informe periodístico se advierte que “Juan Pablo Beacon habría acordado el pago de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) al árbitro Luis Lobo Medina, con el fin de otorgar un resultado favorable a Tigre”.

El encuentro que quedó en el centro de la polémica se desarrolló el **12 de octubre del 2021** en el *Estadio José Dellagiovanna*, casa del *Matador* de Victoria. El duelo, correspondiente a la **29ª fecha de la Primera B Nacional**, terminó con un **empate 3-3** y tuvo especialmente dos jugadas que alimentaron la denuncia tras la difusión de estos teóricos cruces de mensajes: “La expulsión de Santiago Corda, de Mitre de Santiago del Estero, por dos amarillas casi que consecutivas y un penal mal sancionado a favor de Tigre”.

**Corda**, lateral izquierdo del elenco de Santiago del Estero, fue el **primer amonestado del partido a los 3 minutos de juego** por una falta sobre Cristian Zabala. A los **26 minutos** de esa primera parte vio la **segunda amonestación** que le costó la **expulsión** tras una infracción que Lobo Medina pitó sobre **Lucas Menossi**.

Con tantos de Lucas Blondel a los 29 minutos y de Sebastián Prieto a los 32, el *Matador* logró pasar al frente del marcador por 2-0. Sin embargo, se fue al entretiempo con una diferencia mínima porque Nicolás Goitea alcanzó a descontar con un cabezazo a los 35 minutos.

En el complemento, el combinado que por entonces dirigía **Gabriel Schürrer** dio vuelta el juego con una ráfaga: Facundo Juárez y el propio Goitea anotaron para Mitre a los 9 y los 12 minutos del segundo tiempo. Sin embargo, los que estaban bajo la esfera de Diego Martínez alcanzaron a nivelar las acciones gracias a un polémico penal a los 29 minutos que Lucas Magnín cambió por gol para firmar el definitivo 3-3.

Lobo Medina sancionó una supuesta infracción de Ezequiel Cérica sobre Ijriel Priotti dentro del área y luego expulsó al entrenador Schürrer por realizar gestos golpeando su puño cerrado sobre su palma abierta con una clara alusión.

En su denuncia, del Gaiso remarca que hubo mensajes difundidos por el programa televisivo luego de la igualdad en Victoria. "Tras el partido, el árbitro le escribe a Beacon: "Juan Pablo. Laburé una banda. Jugó mal Tigre". Beacon lo tranquiliza: "Dejaste todo, hermano. Tranquilo que esas cosas se ven. Mi amigo está muy conforme""", indica la presentación judicial.

El legislador remarca que estos sucesos podrían tratarse de "una estafa y otras defraudaciones", por lo que solicita la "apertura de una investigación a fin de dilucidar los sucesos manifestados en la presente denuncia" para dilucidar si se encuadraron delitos determinados en los artículos 172, 173 y

174 del Código Penal de la Nación.

“En conclusión, el accionar objeto de la presente denuncia resulta prima facie constitutivo de los delitos de estafas y otras defraudaciones por los cuales Luis Lobo Medina y Juan Pablo Beacon deberán responder como autores penalmente responsables”, remarcó en su presentación.

**Fuentes: Infobae**